



**RESOLUCIÓN Nº 007-GADPRJBA-2019
LA JUNTA PARROQUIAL COMO ORGANO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL JUAN BAUTISTA AGUIRRE.**

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozaran de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación.

Constituyen gobiernos, autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales los concejos municipales, los concejos metropolitana, los concejos provinciales y los concejos regionales.

QUE el Art.64 Del Código Orgánico de Organización Territorial Autónomo y Descentralización dispone que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural:

e) Ejecutar Competencias Exclusivas y Concurrentes reconocidas por la Constitución y por la Ley.
j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, y continuidad previstos en la Constitución;

QUE el Art. 67 Del Código Orgánico de Organización Territorial Autónomo y Descentralización dispone que son Atribuciones de la junta parroquial rural expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

QUE, en Sesión ordinaria celebrada el día jueves 08 de agosto del 2019, por unanimidad a la moción presentada por el vocal Sr. Leonardo Arreaga León y apoyada por la vicepresidenta Srta. Doris Veliz, se aprobó LA CONTRATACIÓN DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y SOCIALES DE LA AGENDA CULTURAL "RESCATANDO NUESTRA IDENTIDAD" POR EL SEPTUGESIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION DE JUAN BAUTISTA AGUIRRE, ACTIVIDADES VINCULADAS AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EXPRESIONES DE LA IDENTIDAD CULTURAL PROPIAS DE LA PARROQUIA JUAN BAUTISTA AGUIRRE 2019.

En uso de las atribuciones que determina el articulo 67 literal a) del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION.

Art. 1.- De conformidad con las disposiciones del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, y nuestras competencias exclusivas, LA CONTRATACIÓN DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y SOCIALES DE LA AGENDA CULTURAL "RESCATANDO NUESTRA IDENTIDAD" POR EL SEPTUGESIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION DE JUAN BAUTISTA





AGUIRRE, ACTIVIDADES VINCULADAS AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EXPRESIONES DE LA IDENTIDAD CULTURAL PROPIAS DE LA PARROQUIA JUAN BAUTISTA AGUIRRE 2019.

Art. 2.-Dando fe de todo lo actuado, el cuerpo legislativo firma en unidad de acto, conjuntamente con la secretaria que certifica.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, del cantón Daule, provincia del Guayas, en la sesión ordinaria del día jueves 08 de agosto del 2019.

Sra. Elvira León Zúñiga
Presidenta GADPRJBA

Srta. Doris Veliz Moran
Vocal Principal



Sr. Vicente Arreaga León
Vocal Principal

Sr. José Briones Alvarado
Vocal Principal

Ing. Ileana Rivadeneira López
Vocal Principal

Certifico que la presente resolución fue debida y aprobada en la Sala de Sesiones del GADPRJBA en la Parroquia Rural Juan Bautista Aguirre, del cantón Daule, en Sesión ordinaria del 08 DE AGOSTO DEL 2019.

Srta. Leonela Herrera Bajaña
SECRETARIA

